

**NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA
DE LA LEY DE INGRESOS 2024**

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.	Ingreso Estimado	
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Total		\$ 617,099,483.63
I. Impuestos		\$ 100,902,118.00
I.1 Impuestos sobre los ingresos	\$ 1,629,492.00	
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	\$ -	
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	\$ 1,195,182.00	
3. Impuesto a comercios ambulantes.	\$ 434,310.00	
I.2 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 96,413,946.00	
1. Impuesto predial.	\$ 53,082,057.00	
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	\$ 43,331,889.00	
I.3 Accesorios de impuestos	\$ 2,858,680.00	
I.4 Otros impuestos	\$ -	
II. Derechos		\$ 53,322,213.00
1. Derechos por servicios públicos:	\$ 13,038,062.00	
a. Derechos por servicio de alumbrado público.	\$ 10,411,302.00	
b. Derechos por servicios de agua potable.	\$ -	
c. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	\$ -	
d. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	\$ 82,080.00	
e. Derechos por servicio y uso de panteones.	\$ 1,525,235.00	
f. Derechos por servicio de limpia.	\$ 1,019,445.00	
2. Derechos por registro, licencias y permisos diversos:	\$ 17,625,291.00	
a. Derechos por registro familiar.	\$ 1,152,800.00	
b. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	\$ 2,287,360.00	
c. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	\$ 7,411,035.00	
d. Derechos por servicio de expedición de placas de bicicletas, motocicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	\$ -	
e. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	\$ 4,895,763.00	
f. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	\$ 1,830,673.00	
g. Derechos por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	\$ 47,660.00	
3. Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología	\$ 19,588,086.00	
a. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	\$ 344,884.00	
b. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	\$ 7,276,103.00	
c. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	\$ 4,930,081.00	
d. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	\$ 5,022,000.00	
e. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	\$ -	
f. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	\$ -	
g. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	\$ 1,755,290.00	
h. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	\$ 9,600.00	
i. Derechos por supervisión de obra pública.	\$ 224,328.00	

**NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA
DE LA LEY DE INGRESOS 2024**

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.	Ingreso Estimado	
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
j. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	\$	25,800.00
k. Derecho especial para obras por cooperación.	\$	-
4. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	\$	3,070,774.00
a. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	\$	3,070,774.00
5. Accesorios de Derechos	\$	-
III. Productos		\$ 6,711,781.63
III.1 Productos de tipo corriente	\$	6,522,781.63
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio.	\$	2,106,863.00
a. uso de plazas y pisos en las calles pasajes y lugares públicos.	\$	1,382,423.00
b. locales situados en el interior y exterior de los mercados	\$	91,200.00
c. Estacionamiento en la vía pública	\$	-
d. arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del municipio	\$	633,240.00
2. establecimientos y empresas del municipio	\$	-
3. expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	\$	1,200.00
4. Asistencia Social	\$	4,414,718.63
III.2 Productos de capital	\$	189,000.00
1. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del municipio.	\$	-
2. venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	\$	-
3. Capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	\$	189,000.00
4. Bienes de Beneficiencia.	\$	-
III.3 Accesorios de los productos	\$	-
IV. Aprovechamientos		\$ 22,970,965.00
1. Intereses moratorios .	\$	-
2. Recargos	\$	-
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía	\$	7,234,635.00
4. Multas federales no fiscales	\$	482,052.00
5. Tesoros ocultos	\$	-
6. Bienes y herencias vacantes	\$	-
7. Donaciones hechas a favor del municipio	\$	-
8. Caucciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del municipio	\$	-
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial	\$	-
10. Intereses	\$	-
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	\$	50,592.00
12. Rezagos de ejercicios fiscales anteriores.	\$	14,091,595.00
13. Control canino	\$	225,609.00
14. Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	\$	886,482.00
V. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		\$ -
VI. Participaciones y Aportaciones		\$ 414,992,296.00
VI.1 Participaciones	\$	210,063,066.00
VI.2 Aportaciones	\$	204,929,230.00
1. Aportaciones del Gobierno Federal	\$	204,929,230.00
a. Fondo de aportaciones para infraestructura Social Municipal. FISM.	\$	22,448,252.00
b. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN.	\$	182,480,978.00
VII. Ingresos Extraordinarios		\$ 18,200,110.00

**NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA
DE LA LEY DE INGRESOS 2024**

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.	Ingreso Estimado	
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
1. Empréstitos o financiamientos.	\$	-
2. Aportaciones y apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	\$	18,200,110.00
a. Devolución de ISR	\$	18,200,110.00
3. Impuestos y derechos extraordinarios.	\$	-
4. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	\$	-
5. Otras participaciones extraordinarias.	\$	-